



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto Presidencial publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio del 18 de mayo de 1992, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en el numeral 7 inciso B Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

C O N V O C A

a docentes y personal con función de asesoría técnico pedagógica interesados en cursar la

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

(Acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 4 de febrero de 2010, número DGP 241546)

Este programa de posgrado se oferta en modalidad semiescolarizada, orientado a la profesionalización, con el propósito de que el profesional de la educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias. Esta maestría se imparte conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

B A S E S

PRIMERA: De la estructura de la Maestría.

El programa tiene un valor curricular de 164 créditos, distribuidos de la siguiente manera: 72 créditos durante el primer año de estudios, el cual está conformado por tres módulos trimestrales; 72 créditos durante el segundo año de estudios, mismo que está conformado por tres módulos trimestrales y; 20 créditos correspondientes a la elaboración de una tesis.

El enfoque de la Maestría en Educación Básica es interdisciplinario e integral, con diseño modular basado en el desarrollo de competencias.

SEGUNDA: Aspirantes.

El programa va dirigido a docentes que laboran en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y personal de apoyo técnico-pedagógico, en instituciones educativas de sostenimiento público o particular con número de autorización.

TERCERA: De las Sedes y Subsedes donde se ofrecerá la Maestría.

- **Unidad Regional UPN 301 Xalapa.** Prolongación Av. Colmerillos s/n, Reserva Territorial del Gobierno del Estado, Xalapa, Ver., C.P. 91097, Teléfonos: 228 819 14 78 y 228 819 14 88 (fax), Correo electrónico: direccionunidad301.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 303 Poza Rica,** Av. de los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores; Km. 3 Carretera Poza Rica-Cazones, Poza Rica de Hidalgo, Ver., C.P. 93300, Teléfono: 782 821 40 75, Correo electrónico: direccionunidad303.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 304 Orizaba.** Sur 7 núm. 227, entre Oriente 4 y 6, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver., Teléfonos: 272 725 37 37 y 272 725 85 45 (fax), Correo electrónico: direccionunidad304.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 304 Orizaba Subse Zongolica.** Escuela Secundaria Federal 20 de Noviembre, Calle Los Naranjos, Col. Centro, Los Naranjos, C.P. 95000, Zongolica, Ver.
- **Unidad Regional UPN 305 Coatzacoalcos.** Prolongación Mártires de Chicago s/n, Col. El Tesoro, Coatzacoalcos, Ver., C.P. 96536 Teléfono: 921 218 80 72. Correo electrónico: direccionunidad305.upn@msev.gob.mx.

CUARTA: Del proceso de admisión.

La selección de los (as) aspirantes se realizará a partir de: el resultado de la evaluación diagnóstica de ingreso; la entrevista; la exposición de motivos y el anteproyecto de tesis sobre alguna temática educativa de su interés profesional relacionada con la especialización que le interese estudiar y una de las líneas de investigación del posgrado.

Criterios de seleccón.	Porcentaje máximo.
Resultado de la evaluación diagnóstica.	40%
Entrevista para valorar los motivos del ingreso, carta de exposición de motivos, anteproyecto de tesis y el currículum.	60%

QUINTA: De la preinscripción a la evaluación diagnóstica.

Las (los) aspirantes a presentar la evaluación diagnóstica deberán registrarse en línea, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, <https://www.sev.gob.mx/upn> del 30 de junio y hasta las 23:00 horas del 08 de agosto de 2020 (hora del centro de México), seleccionando la Unidad Regional UPN de su interés.

SEXTA: De la fecha, hora y lugar de aplicación de la evaluación diagnóstica.

La evaluación diagnóstica se llevará a cabo en el lugar que indique la ficha de preinscripción, el día 22 de agosto de 2020, a las 09:00 horas. Las (los) aspirantes deberán presentarse a las 08:30 horas, con originales y dos copias de los siguientes documentos: ficha de preinscripción; comprobante de pago de derecho a evaluación diagnóstica y comprobante de pago de derecho a la evaluación diagnóstica y el comprobante de pago de derechos UPN, cuyas tarifas son autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y se podrán consultar en el micrositio señalado en la base anterior. Para presentar la evaluación diagnóstica, las (los) aspirantes deberán identificarse con documento oficial original (credencial de elector vigente, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del servicio militar).

SÉPTIMA: Del costo de la evaluación diagnóstica de ingreso.

El pago del arancel de la evaluación diagnóstica será de \$731.00 (Setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará en la forma y en la cuenta bancaria que se establezca para tal efecto en el micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn>.

OCTAVA: De la fecha, hora y lugar de la entrevista.

Las entrevistas se llevarán a cabo del 11 al 15 de agosto de 2020, en el horario y en la modalidad que establezca cada Unidad Regional UPN.

NOVENA: De las(los) aspirantes seleccionadas(os).

Tendrán derecho de inscripción las (los) aspirantes con los puntajes más altos del proceso de admisión. Cada Unidad UPN tendrá un cupo máximo de 25 estudiantes para el primer año. Se requerirá un mínimo de cinco estudiantes para abrir un grupo en alguna especialización del segundo año.

DÉCIMA: De los resultados.

Los resultados se darán a conocer el día 29 de agosto de 2020, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/>.

Ese día se le entregará al aspirante vía correo electrónica la carta de aceptación y solicitud de inscripción al programa de Maestría en Educación Media Superior, misma que deberá presentar debidamente requisitada en el periodo de inscripción.

DÉCIMA PRIMERA: De la fecha, hora y lugar de la inscripción al programa de Maestría.

Las inscripciones serán los días 11 y 12 de septiembre de 2020, a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/>

DÉCIMA SEGUNDA: Del curso propedéutico.

Una vez inscritas(os), las (los) aspirantes deberán participar en el curso propedéutico con modalidad en línea, que se llevará a cabo del 17 al 19 de septiembre de 2020. Al finalizar el curso, se hará entrega de la constancia de acreditación. En caso de no acreditar la totalidad de las actividades, perderá su derecho a inscripción.

DÉCIMA TERCERA: Del Inicio del programa de Maestría.

El inicio de cursos será el 25 y 26 de septiembre de 2020.

DÉCIMA CUARTA: De las sesiones.

Las sesiones se llevarán a cabo los días viernes y sábados en el horario y modalidad que establezca cada Unidad Regional UPN.

DÉCIMA QUINTA: De una segunda lengua.

Para obtener el Grado de Maestra(o) en Educación Básica las (los) estudiantes deben acreditar la comprensión de una segunda lengua nacional o extranjera mediante constancia expedida por una institución de educación superior pública, cuya vigencia no exceda de dos años, mismo que puede acreditar durante el estudio del programa de posgrado. Cuando en su caso demuestre, mediante la certificación correspondiente, (TOEFL, IBT u otro equivalente) el dominio de una segunda lengua extranjera, ésta tendrá vigencia durante 5 años, tomando en cuenta su fecha de expedición.

DÉCIMA SEXTA: De la cuota de recuperación del programa.

La maestría tendrá una cuota de recuperación de \$4,020.00 (Cuatro mil veinte pesos 00/100 M.N.), por trimestre. El pago se realizará en la forma y en la cuenta bancaria que se establezca para tal efecto en el micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn>.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de preinscripción-selección.

Las (los) aspirantes que desean presentar la evaluación diagnóstica de ingreso al programa, deberán registrarse a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn>, y buscar la sección de registro de evaluación, seleccionando la Unidad Regional que oferte el programa educativo de su interés, y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF:

- a) Carta responsiva en el que el aspirante manifiesta la veracidad y autenticidad de la información y documentación requerida para el proceso de registro e inscripción.
- b) Formato de preinscripción debidamente requisitada.
- c) Acta de nacimiento.
- d) Certificado de estudios de licenciatura (expedido por alguna institución educativa de sostenimiento público o particular con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
- e) Título de Licenciatura y Cédula Profesional. En caso de no contar con la Cédula Profesional tendrá una prórroga de máximo 6 meses para entregarlos.
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
- g) 4 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente, en papel mate.
- h) Currículum vitae actualizado (sin documentos probatorios).
- i) Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar a la maestría en tres cuartillas con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado 1.5.
- j) Anteproyecto de tesis en el campo de la educación básica relacionado con la especialización que le interese estudiar y vinculado con una de las líneas de investigación del posgrado, en mínimo seis cuartillas y máximo diez, con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado 1.5.
- k) Constancia laboral que avale sus actividades profesionales vinculadas al campo educativo, en el nivel de educación básica.

Nota: Los documentos que amparan estudios avalados por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la autoridad del Estado que expidió el documento.

II. Para el proceso de inscripción al programa de maestría.

Las (los) aspirantes que presentaron la evaluación diagnóstica de ingreso, entrevista y acreditaron el curso propedéutico, deberán realizar su proceso de inscripción complementado su registro en línea y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF al sistema de registro.

- a) Formato de inscripción debidamente requisitado.
- b) Carta compromiso, debidamente firmada, mediante la cual acepte incorporarse a las actividades que se realicen en fines de semana o en periodos extraordinarios, por ajuste de calendario.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1.2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 Fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1,3,6 fracciones IV, VI y XIV, 7 fracción VI de la Ley Número 581. Para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. El número de aspirantes a inscribirse en la Universidad, fue autorizada por la Secretaría de Educación, con base en la capacidad operativa de la institución.
2. Las (los) aspirantes se sujetarán a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán dadas a conocer al momento de realizar el registro.
3. Las (los) aspirantes, al inscribirse recibirán la normatividad de la maestría, la cual señala las responsabilidades, derechos y obligaciones como estudiante.
4. La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional UPN. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos e información falsa y perderá el o los derechos adquiridos en cualquiera de los procesos administrativos según corresponda. (Inscripción, acreditación, certificación y titulación).
5. Las (los) aspirantes que no cumplan con todos los pasos y requisitos del proceso, perderá su derecho a inscribirse. Asimismo, no tendrá derecho a reclamar lo pagado en los aranceles.
6. Las entrevistas serán realizadas por personal designado por el Cuerpo Colegiado de la Maestría en Educación Básica.
7. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
8. En cada Unidad Regional UPN se aperturarán máximo dos grupos. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo 10 personas inscritas.
9. El costo de la evaluación diagnóstica está sujeta a cambios, determinado por la institución evaluadora.
10. Las fechas, etapas y procesos administrativos establecidos en la presente convocatoria, estarán sujetas a cambios derivados de los comunicados oficiales emitidos por las autoridades federales y estatales por la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que los aspirantes deberán estar atentos a los comunicados oficiales emitidos a través del micrositio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> y en la página oficial de la Institución en Facebook (<https://www.facebook.com/curupnveracruz/>).
11. Para mayor información, dirigirse a la Unidad Regionales UPN correspondiente y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, sita en Av. Ignacio de la Llave Núm. 1 Col. Represa del Carmen, C.P. 91050 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 228 841 4404, correo electrónico: coordinacionupn@msev.gob.mx, Horario de atención: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como visitar el micrositio y página en Facebook oficiales señalados en la disposición anterior.

T R A N S I T O R I O S

- Primero:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de los (as) aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de asignación, misma que se conformará por el Titular de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, así como de la Dirección, Subdirección Académica y Coordinación del programa de cada Unidad Regional UPN.
- Segundo:** Las controversias que pudieran suscitarse en los resultados del proceso de asignación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, junio de 2020

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación